



ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA (RMCC)-2021 - 2022

Reglamento Deportivo

Espíritu e intención.

Las pautas de esta publicación están sujetas al término “Espíritu e intención” y están aplicadas a los aspectos técnicos de las carreras como también a las acciones de los pilotos y sus acompañantes. Es de esperarse que todos los participantes se adhieran al espíritu y propósitos de estas reglas. Estas son guías para la justa y equitativa competencia. No son bases para leer “entre líneas” a fin de cambiar su significado. El ente rector no tiene la intención de atascarse en litigios internos. Si usted es del tipo de persona que tiene la intención de buscar pretextos, es imperativo que reevalúe su asociación con nosotros. La cláusula “Espíritu e intención”, permite que las autoridades de carrera tomen decisiones pertinentes y resuelvan disputas sin necesidad de acudir a un libro de reglamentos del tamaño de un diccionario. Si usted contempla algún aspecto técnico que no esté descrito en estas reglas, por favor contacte al ente correspondiente para estar seguro de que es legal y así le será permitido. El campeonato es invitacional por lo cual se reserva el derecho de participación e inscripción de pilotos y el ingreso de público, mecánicos, preparadores, pilotos y otros al escenario incluyendo pits, paddock, tribunas etc.

Para lo anterior la Organización Deportes A Motor contrata un Club de Karts afiliado a Fedekart según lo establece la ley, Club que cobra un derecho de inscripción con el cual esta cancela los gastos del evento y quien inscribe únicamente si cuenta con la invitación del piloto respectivo-enviada al Club por Deportes A Motor. Cada piloto al inscribirse a la primera válida en que compita acepta estas condiciones independientemente si otros clubes diferentes al primero realizan los eventos subsiguientes. Para tal efecto los clubes tendrán una lista de invitados. * Este también aplica para cualquier otro campeonato donde se compita con motores ROTAX, las excepciones tendrán que ser autorizadas por Deportes a Motor S.A.S

Artículo 1. - DEFINICIÓN DEL CHALLENGE / COMITÉ ORGANIZADOR.

Deportes a Motor su junta y sus socios como compañía registrada y Rotax Colombia como marca comercial, organiza el ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA (RMCC), dentro del cual se disputarán las categorías BABY BIREL, MICRO MAX, MINI MAX, JUNIOR MAX, 125 MAX, DD2 Élite y DD2 (Ocasionalmente Mamás Rotax)

El Comité Organizador del campeonato estará constituido por: el Cajicá Kart Club, el personal de Deportes a Motor, Rotax Colombia y un Club de la Federación escogido por la organización Deportes a Motor para cada válida.

Artículo 2. REGLAMENTACIÓN.

Todos los concursantes y participantes se comprometen a respetar estos reglamentos, el Reglamento Deportivo Nacional, código disciplinario y código de Ética de la Federación Colombiana de Karts, por el simple hecho de su inscripción ante el club organizador en cualquiera de las pruebas incluidas en el ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA.

Artículo 3. - PARTICIPANTES ADMITIDOS Y CATEGORÍAS.

3.1 Son siete las categorías aprobadas para el ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA: o las que defina cada reglamento particular. El campeonato es invitacional, por lo cual la organización se reserva el derecho de la participación de cualquier piloto, preparador o mecánico tanto en el campeonato como en cada una de las válidas, así como el ingreso de público, mecánicos, preparadores, pilotos y otros al escenario incluyendo pits, paddock, tribunas etc., sin que para esto haya derecho a reclamación alguna. Todos los pilotos deben cumplir con el requisito de Deportes a Motor que estipula que para participar en un evento debe haber realizado el curso en una escuela profesional de karts o contar con experiencia en kartismo profesional.

3.1.1 Categoría Baby: Regida en su totalidad por la Escuela Colombiana de Karts, contar con licencia expedida por la FCK.

3.1.2 Categoría MICRO MAX: Edad: pilotos desde 7 años cumplidos a 10 años y 364 días. Para entrar a la Micro Max es necesario tener los 7 años cumplidos o cumplirlos durante las dos primeras válidas del campeonato. Licencia: Expedida por FCK.

En caso de que el comité de La Federación Colombiana de Karts expida una licencia con una edad menor, el RMCC aplicará la del presente Reglamento.

Los tres primeros clasificados del campeonato anterior deberán pasar a la Mini Max obligatoriamente si tienen (10 años.) al cierre del campeonato. Del cuarto hacia atrás, la Organización podrá dar un Weiver para quedarse en la categoría aun con la edad pasada del límite si consideran que así sea.

El campeón de la MICRO MAX recibirá su ticket a las Grand Final 2022.

De no haber ticket para Colombia, el campeón de MICRO MAX ganará un bono por el 50% de las inscripciones del campeonato 2022 – 2023. Este bono solo contará por descuento del 50% para cada válida y no es reembolsable, sumable ni transferible.

3.1.3 Categoría MINI MAX: Edad: Pilotos desde 9 años cumplidos a 12 años + 364 días. Para entrar a la Mini Max es necesario tener los 9 años cumplidos o cumplirlos durante las dos primeras válidas del campeonato en curso. Podrá quedarse en la categoría hasta los 13 años si considera que debe adquirir más experiencia.

Licencia: Expedida por FCK, en caso de que el Comité de La Federación Colombiana de Karts expida una licencia con una edad menor, el RMCC aplicará la del presente Reglamento.

Los tres primeros clasificados del campeonato anterior deberán pasar a la Junior Max obligatoriamente si tienen (12 años.) al cierre del campeonato. Del cuarto hacia atrás la organización podrá dar un Weiver para quedarse en la categoría aun con la edad pasada del límite si consideran que así sea.

El campeón de la MINI MAX recibirá su ticket a las Grand Final 2022 condicionado a que Colombia haya ganado el derecho por haber tenido el mayor número de pilotos de la región durante el año FINAL (en caso de que haya cupo para esta categoría). El piloto ganador del TICKET debe haber cumplido la normativa 2021 del programa “EN ROTAX EL QUE IMPORTAS ERES TU”

De no ganar el derecho Colombia el campeón de MINI MAX ganará un bono por el 50% de las inscripciones del campeonato 2022 – 2023. Este bono solo contará por descuento del 50% para cada válida y no es reembolsable, sumable ni transferible.

3.1.4 Categoría JUNIOR: Edad: Pilotos desde 12 años cumplidos a 15 años + 364 días.

Parágrafo: Puede ingresar antes si cumple la edad requerida durante las dos primeras válidas del Campeonato. El campeón JUNIOR MAX recibirá su ticket a LA GRAN FINAL 2022.

De no haber cupo ganará un bono por el 50% de las inscripciones del campeonato 2022 – 2023. Este bono solo contará por descuento del 50% para cada válida y no es reembolsable, sumable ni transferible. Licencia: Expedida por FCK

3.1.5 Categoría 125 MAX: Edad: Pilotos desde 14 años cumplidos en adelante.

Parágrafo: Puede ingresar antes si cumple la edad requerida durante las dos primeras válidas del Campeonato

Al campeón de la Categoría 125 MAX ganará el Ticket a las GRAND FINALS 2022. De no haber cupo ganará un bono por el 50% de las inscripciones del campeonato 2022 – 2023. Este bono solo contará por descuento del 50% para cada válida y no es reembolsable, sumable ni transferible.

Licencia: Expedida por FCK

3.1.7 Categoría DD2 ÉLITE: Edad: Pilotos desde 15 años en adelante.

El campeón DD2 ÉLITE recibirá su ticket a LA GRAN FINAL 2022 en la categoría DD2 SENIOR. De no haber cupo ganará un bono por el 50% de las inscripciones del campeonato 2022 - 2023. Este bono solo contará por descuento del 50% para cada válida y no es reembolsable, sumable ni transferible.

El piloto mayor de 32 años con mayor puntaje en el campeonato disputará el Ticket a la Grand Final (en caso de que Colombia obtenga ese cupo) si alguno de estos no pudiera asistir podrá otorgarse al siguiente en los puntajes según aprobación del comité de Deportes a Motor.

El Ticket del campeón de la categoría, es totalmente gratis. En el segundo Ticket el piloto debe hacerse cargo del 50% del valor. Este valor lo estipula BRP durante el año. Licencia: Expedida por Fedekart.

3.1.7 Categoría DD2: Pilotos mayores de 14 años.

El campeón ganará un Motor DD2 ¼ (Llamado un coco). Su reglamentación respecto a llantas, aceite etc. estar en cada reglamento particular de las válidas.

3.2 Reemplazos: Para todas las Categorías. Pueden ser reemplazados por una (1) única vez por un piloto que cumpla TODA la reglamentación de la respectiva categoría. En las dos últimas válidas del campeonato no será permitido ningún reemplazo. Reemplazos extraordinarios: Pilotos que ya hayan utilizado su reemplazo o pilotos que necesiten ser reemplazados en las dos últimas válidas, se les permitirá única y exclusivamente si es un caso médico de fuerza mayor. Debe presentar excusa médica válida, que incluya incapacidad para hacer el deporte para el momento del reemplazo (en caso de que se determine que la excusa no era real el piloto perderá todos los puntos del campeonato).

Reemplazo extraordinario por representación Rotax: Todos los pilotos pueden ser reemplazado una vez extra si está representando a Colombia en un campeonato ROTAX Internacional.

NOTA: Los reemplazos sólo pueden ser hechos por pilotos que NO hayan puntuado en todo el campeonato en la categoría en la que van a hacer el reemplazo.

Cualquier otro tipo de reemplazo podrá ser definido por resolución de Departes a Motor emitida 5 días hábiles antes de la carrera, y aprobada por la FCK.

3.2.1 Licencias - Los pilotos participantes en cualquiera de las pruebas que conformarán el ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA deberán cumplir con TODOS los requisitos y ser poseedores del Carné nacional de Colombia y estar a paz y salvo con ROTAX, FCK y/o con los clubes organizadores por todo concepto de la respectiva válida. Los puntos de las válidas podrán ser retirados si el piloto tiene saldos pendientes con la organización, Federación o clubes deportivos. Los pilotos extranjeros deberán presentar la licencia exigida por Rotax en su respectivo país. O licencia temporal de Colombia por una sola vez.

3.3 Peso - El peso mínimo que en todo momento de la prueba deberá cumplir el conjunto piloto-kart, en orden de marcha será para cada categoría el que se indica en el siguiente cuadro:

- Categoría MICRO MAX 105kg
- Categoría MINI MAX 120 kg
- Categoría JUNIOR MAX 145 kg
- Categoría 125 MAX 165 kg
- Categoría DD2 ÉLITE 177 kg
- Categoría DD2 177 kg

En las Categorías Junior, 125 Max y DD2 el conjunto piloto-kart con un 10% más de peso del límite (sin pesas), podrán ingresar a la categoría siguiente un año antes de los requerimientos de la respectiva categoría.

3.3.1 Excepción - Para el ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA las categorías se podrán mezclar según reglamento Rotax internacional.

3.3.2 Cualquier piloto podrá competir en dos categorías siempre y cuando cumpla la edad para ambas.

Artículo 4. - PRUEBAS PUNTUABLES Y CLASIFICACIÓN DEL RMCC

4.1 La clasificación de cada una de las categorías del ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA se establecerá con el puntaje obtenido por el piloto en el heat final de las válidas 1 a la 11 y en los 3 heats de la válida final. Para que el piloto pueda acceder al cupo a la Grand Final debe haber corrido el 100% de las válidas realizadas del respectivo campeonato donde el reemplazo es válido para este cumplimiento. sí inicio desde la primera válida. Si el piloto que tiene el mayor puntaje acumulado no cumple lo anterior. debido a que entró tarde al campeonato deberá cancelar el 10% del valor del cupo, por cada válida NO competida para acceder al cupo, valor que es el fijado por BRP. En caso de no cumplirse lo anterior por cualquier circunstancia la Organización podrá determinar trasladar el cupo al siguiente clasificado.

4.1.1 Se considera válida un evento organizado y que sea constituido por entrenamientos libres, clasificaciones cronometradas, tres o dos heats (dependiendo del reglamento particular de cada válida). Se considera válido el evento y se otorgará el puntaje a cada uno de los pilotos siempre y cuando se corra mínimo el 50% del heat final. Cuando se corre a tres heats puntuables se aplica a cada heat. No se aplica a piloto individual, pues siempre puntúan con el solo hecho de tomar partida.

En caso de que en una válida no se pueda correr la final por cualquier circunstancia, las posiciones quedarán por la sumatoria de los heats clasificatorios. En este caso se le otorgará a cada piloto el 50% del puntaje de la válida.

4.2 Sólo se puede puntuar en el ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA según las siguientes condiciones:

4.2.1 Los pilotos que posean motor de marca ROTAX y que estén autorizados para correr por Deportes a Motor, para lo cual debe estar el pasaporte del motor registrado.

Todo motor que se traspase a otro propietario deberá dejarlo plasmado en el Pasaporte Rotax.

Pilotos a utilizar motor del programa en la primera válida de febrero del 2021.

4.2.2 En cada válida el motor ROTAX de cada piloto debe tener el sello obligatorio de Rotax o cualquier sello homologado por Deportes A Motor. En caso de no haber sellos se autorizará por resolución la pintura como método de sellado.

4.2.3 Los pilotos que cumplan a cabalidad con el reglamento técnico del ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA.

4.3. Pueden puntuar en el ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA solamente los pilotos inscritos para cada válida, o que hayan utilizado los remplazos autorizados. o que hayan entrado tarde a los campeonatos.

Pueden puntuar en el ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA solamente los pilotos inscritos para cada válida. Para puntuar los pilotos deberán correr la última válida obligatoriamente por el mismo o por remplazo de lo contrario serán reubicados después del piloto que haya competido todas las válidas, perdiendo los puntos de las válidas que lo ubiquen en esa posición. Lo anterior para recibir trofeo del campeonato o cualquier estímulo incluyendo el cupo al mundial de Rotax.

4.4. El ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA se disputará en un total de once (11) válidas y una final para un gran total de doce (12). Éstas estarán divididas así:

Porcentajes	3%	4%	5%	6%	7%	7%	7%	8%	8%	9%	9%	11%
Validas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Para que un campeonato sea válido para cada categoría, debe haberse corrido y puntuado mínimo un 70% del mismo. En caso de que alguna de las 12 válidas no se pueda realizar la sumatoria de las restantes dará los puntos para todos los efectos incluyendo la ida al Mundial.

4.5 Los puntajes para el ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA para cada válida o evento son:

Puesto/Valida/Puntos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	16	16	20	24	26	28	28	30	32	34	36	45
2	13	13	15	22	23	25	25	27	28	30	32	40
3	11	11	13	20	20	22	22	24	24	26	28	35
4	9	9	11	18	17	19	19	21	20	22	24	30
5	8	8	10	16	14	16	16	18	16	18	20	25
6	7	7	9	14	11	13	13	15	12	14	16	20

7	6	6	8	10	8	10	10	12	8	10	12	15
8	5	5	7	9	7	8	7	9	11	6	8	11
9	4	4	6	8	6	7	8	11	10	10	4	10
10	3	3	5	7	5	6	7	10	9	9	9	9
11	2	2	4	6	4	5	6	9	8	8	8	8
12	1	1	3	5	3	4	5	8	7	7	7	7
13	1	1	2	4	2	3	4	7	6	6	6	6
14	1	1	1	3	1	2	3	6	5	5	5	5
15	1	1	1	2	1	1	2	5	4	4	4	4
16	1	1	1	1	1	1	1	4	3	3	3	3
17	1	1	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2
18	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1

GRAN FINAL

Posición	Puntos Heat 1	Puntos Heat 2	Puntos Heat 3
1	15	15	15
2	12	12	12
3	10	10	10
4	9	9	9
5	8	8	8
6	7	7	7
7	6	6	6
8	5	5	5
9	4	4	4
10	3	3	3

De aquí en adelante cada posición recibirá un punto menos que la anterior. Todos recibirán por lo menos un punto.

4.5.1 Punto de Bonificación

La pole dará un punto adicional. Éste se sumará para el campeonato y no para la válida.

El solo hecho de tomar bandera de salida da derecho a puntos según el orden de llegada sin importar en número de vueltas que dio.

4.6 El orden de salida de las válidas 1 a la 11:

Primer HEAT: El orden lo dará la posición obtenida por cada piloto en la clasificación.

Segundo HEAT: El orden lo dará la posición de cada piloto en el primer HEAT:

FINAL: La suma las posiciones de los heats 1 y 2 formato tipo mundial. Obteniendo los puntos así por cada Heat:

Posición	Puntos
1	0
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Del 6 para atrás cada piloto recibirá el puntaje igual a la posición que terminó el heat.

Para la final de cada válida el que tenga la menor suma entre Heats 1 y 2 saldrá en la primera posición, y así sucesivamente del 2 en adelante.

PILOTO QUE NO ASISTA A LOS ACTOS PROTOCOLARIOS, SERÁ SANCIONADO CON 10 PUESTOS PARA LA FINAL.

4.7 En caso de empate entre dos o más pilotos en la clasificación final del ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA, en cada una de las categorías, se determinará de acuerdo con el MAYOR NUMERO DE COMPETENCIAS GANADAS, SEGUNDOS LUGARES ETC. El desempate se hará solo para el premio final. En la premiación del campeonato se premiarán como empatados.

4.8. Si un piloto no está a paz y salvo con la organización o el Club organizador o la Federación por cualquier concepto, se podrán retirar los puntos de la válida en cuestión sin que para esto haya derecho a reclamación alguna.

4.9. La premiación simbólica es obligatoria. Piloto que no se presente se le retirarán los puntos de la válida y se reclasificará a los demás pilotos.

4.10. TORNEO DE NOVATOS

Las categorías MICRO MAX y 125 MAX tendrán el torneo de novatos que entregará un trofeo al mejor novato de cada carrera y trofeo al novato del año al final del campeonato.

Piloto novato es aquel que lleva menos de 10 carreras compitiendo con licencia de FEDEKART o que ROTAX COLOMBIA considere nombrarlo como tal. La organización podrá NO nombrar pilotos con menos de 10 carreras con licencia, como novatos, por otras experiencias en deporte a motor.

En la primera válida se definen los pilotos novatos y continuarán siendo Novatos durante toda la temporada.

Cuando un novato termina una competencia entre los tres primeros, recibirá solo el trofeo del puesto en el que terminó y el trofeo de novato del día se le entregará al siguiente novato clasificado.

Artículo 5 – PREMIOS

5.1. Especificados en cada una de las categorías.

5.1.1 Valida de descarte.

5.1 A Cada piloto se le descartará automáticamente la válida de menor puntaje. Para descartar una válida el piloto se debe haber inscrito a la válida. Válidas con descalificación en la final no pueden ser descartables.

5.2 Descarte por ausencia: En caso de que un piloto quiera descartar una válida por ausencia. Debe presentar una excusa previa a la carrera que desea descartar, hacer su inscripción ON LINE y pagar la inscripción a la carrera.

5.2 Los pilotos ganadores de TICKETS serán invitados por BRP-ROTAX a participar en las Finales Mundiales Rotax. SIEMPRE Y CUANDO LOS CUPOS AL MUNDIAL SEAN OTORGADOS POR BRP Y CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS.

Los costos de desplazamiento y gastos de pilotos y los acompañantes corren por cuenta de los pilotos. Se menciona nuevamente que, si el piloto ganador no cumple con los requisitos mínimos para participar en este evento, no podrá ser acreedor a este premio. Sin embargo, es claro que Deportes A Motor tiene opción de variar los premios a otorgar según el comportamiento del piloto ganador y sus acompañantes. Para todas las categorías en caso de no ser otorgado el cupo a Colombia por parte de BRP – ROTAX, el ganador obtendrá un bono por el 50% de las inscripciones del campeonato 2022 – 2023. En todos los casos los premios o cupos de ida al mundial dependen de Rotax BRP internacional por lo cual, si estos decidieran en algún momento recortar o quitar alguno de ellos o todos, o cambiarlos de nombre, la organización en Colombia no será responsable por dicha acción y los pilotos aceptarán ese hecho sin discusión ni reclamación alguna.

Pilotos que de alguna forma sean apoyados o patrocinados con descuentos especiales por Rotax-Deportes A Motor o Cajicá Kart Club no serán acreedores al cupo para las Grand Finals.

Pilotos asistentes a las GRAND FINALS estarán obligados asistir a todo el evento, incluyendo actos protocolarios, premiaciones y presentaciones. (Excepto la cena de cierre). Piloto que no asista, perderá el derecho a participar por un nuevo cupo a las Grand Finals.

De existir alguna demanda o reclamación sin resolver contra algún piloto o por parte de algún piloto acreedor al cupo al mundial y/o campeonato. Será el Comité Organizador del Campeonato quien resuelva la situación sin que por esto haya derecho a reclamación alguna.

Los pilotos están obligados a asistir a la ceremonia de entrega de trofeos, con sus overoles de competición, a fin de recibir los premios o trofeos y a usar la gorra que sea distribuida por Deportes A Motor en el momento de la ceremonia. Piloto que no asista, perderá el trofeo y los puntos a no ser que deje una excusa que la organización acepte previamente.

De enviar Deportes A Motor un representante los pilotos aceptan que este los representara en todo el campeonato mundial y si fuere una persona con altos conocimientos de cuadro de motores u chasis se comprometen a aceptar la asesoría a los preparadores individuales.

Artículo 6 - PUBLICIDAD

Los pilotos deberán hacer uso obligatorio de las imágenes, logos en sus uniformes y a poner en el panel frontal y en los laterales un adhesivo del patrocinador y de Rotax y/o RMCC (6x12 cm) en el centro del panel delantero del Kart, (este ítem se debe cumplir siempre y cuando Rotax Colombia entregue los correspondientes stickers). Será como ítem técnico obligatorio y podrá ser descalificado si se niega a usarlo. El piloto podrá poner sus anuncios (ocupando hasta un 60%

máximo del espacio disponible) siempre y cuando no cubran los de los patrocinadores del RMCC.

Está totalmente prohibido el uso de stickers, ropa o de cualquier tipo de material publicitario, de una marca competencia a BRP-Rotax o Rotax Colombia.

Artículo 7 - LLANTAS Y ACEITE La marca y el uso de las llantas tanto de seco como de lluvia, será determinado según reglamento particular de la válida, compradas en Deportes a Motor y previamente inscrito el código de barras, incluye las de entrenamientos oficiales.

El aceite, es determinado por el Reglamento Particular de la válida comprado también a Deportes a Motor.

Artículo 7.1 – Uso de llantas.

El uso, marca y compuesto de las llantas serán definidos en el reglamento particular de cada válida.

Artículo 8 - CASOS OMITIDOS Los casos omitidos en el presente reglamento que se refieran a la promoción y organización serán resueltos por la comisión organizadora del ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA.

Los técnicos y deportivos presentados en competencias serán resueltos por la escala de autoridades así:

- TRIBUNAL DE CARRERA DEL EVENTO (DIRECTOR-DEPORTIVO-TECNICO)
- COMISIÓN DISCIPLINARIA - BRP CASA MATRIZ

Los administrativos presentados en competencias o fuera de ellas serán resueltos por la escala de autoridades así:

- ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA-DEPORTES A MOTOR
- ROTAX MAX CHALLENGE INTERNACIONAL BRP

Artículo 9 – CHASISES

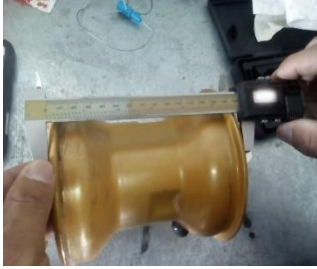
Los chasis nuevos homologados CIK - FIA podrán competir en el campeonato, en cualquier momento la organización podrá solicitar la licencia de importación.

Artículo 9-1 Rines Micro Max.

Se utilizarán rines de aluminio únicamente con la medida entre 110 mm y 115mm adelante y 130 mm atrás. La medida del rin se tomará según la norma CIK -FIA tomando como medida el exterior del rin.

Artículo 9-2 Rines Mini Max.

Se utilizarán rines de aluminio únicamente con la medida entre 110 y 115mm adelante y 140 y 145 mm atrás para llantas slicks. La medida del rin se tomará midiendo los exteriores del rin con la llanta montada desinflada de ser posible con galga. Así se mide un RIN



Artículo 10 -Bujías

Categorías Micro Max y Mini Max

Bujía NGK GR9DI-8 o NGK GR8DI-8

Apertura Electrodo (Máxima) La Galga de 1,20 mm no debe entrar entre los dos electrodos

Categorías Junior Max Senior Max DD 2 Max y DD2 Elite Max

Bujía NGKGR9DI-8 o NGKGR8DI-8

Apertura Electrodo (Máxima) La Galga de 1,00 mm no debe entrar entre los dos electrodos-

Artículo 10-1 Empaque Válvula Metálico

- 1-** Permanece Homologado el empaque metálico de Acero con un grueso de .90 +/- .05
- 2-** Obligatorio para las todas las categorías en todos los motores con válvula.
- 3-** La forma de ponerlo es en medio de dos empaques de los de referencia 250231 o de los nuevos que vienen con la pieza de venta o combinados los mismos.
- 4-** La parte metálica podrá limarse para cuadrar los huecos de los tornillos de cierre o la parte central (circulo) para darle case exacto a la base de la válvula

Artículo 11- Baterías

Homologación batería BT7B-4 Marca SLA para el uso con los motores Rotax del Campeonato RMCC



TÉCNICAS Generales

1. Los Motores EVO y los Kits EVO se podrán usar. Los reglamentos técnicos que los regirán tanto a los motores Evo y sus Kits los encontrarán en la página Web de Rotax Colombia y/o en la de Rotax Internacional y/o en un anexo.
2. En la categoría DD2 Élite será únicamente permitido el uso del Kit evo. Sea con motor EVO o motor de la versión antigua.
3. En la categoría 125 max y DD2 se permitirá el uso de Kit EVO o Kit Viejo siempre y cuando se usen el 100% de los accesorios de cada versión.
4. Batería Original y/o aprobada por Deportes a Motor o Rotax BRP.
5. Todos los chicleros se medirán con tolerancia +/-0.04. Las medidas de 0.1 mm o más exactas deberán ser a la temperatura mandatorio por ROTAX Internacional.
6. La combinación permitida en los carburadores será: Reglamento internacional ROTAX EVO.
7. Se aclaran los Squish (tolerancia entre la cabeza de pistón y culata o inserto de combustión) así:
 - Micro - 2.4 mm mínimo
 - Mini - 1,2 mm mínimo
 - Junior - 1.2 mm mínimo
 - 125 max 1.1 mm mínimo
 - DD2 - 1.3 mm mínimo
9. Es responsabilidad del piloto o su representante ver que su equipo cumpla las reglas en todos los aspectos que se pueden medir o ver por fuera del sello. De sello para dentro siempre y cuando el sello sea rotax si se presentara una falla técnica no se sancionará al piloto ni a su preparador, será responsable el Service Center. Por fuera de sello será el piloto sancionado sin que pueda apelar reclamar u otro.
10. La aguja única para usar de ahora en adelante será: en la versión antigua de motores la k98. En los Evo la 57, con las combinaciones autorizadas para Colombia en el carburador.
11. Las normas técnicas adicionales se deben consultar en la página de Rotax Colombia que será la única fuente de información oficial. Todo lo que no se estipule en este reglamento, se guiará por el reglamento técnico internacional de ROTAX MAX CHALLENGE.
12. Escapes: Podrán ser rifados en cualquier categoría en cualquier momento de la válida. Podrán pertenecer a la organización caso en el cual el piloto los alquilará por válida a un costo de un 10% del valor público de la misma por válida.
13. Categoría 125 MAX Prohibidos los frenos delanteros.
14. Trocha trasera para lluvia:
 - Micro Max: 105 cm mínimo
 - Mini Max: 105 cm mínimo
 - Junior Max: 130 cm mínimo
 - 125 Max: 130 cm mínimo
 - Dd2: 130 cm mínimo
 - DD2 Élite: 130 cm mínimo

11.SERVICE CENTER

Rotax Colombia cuenta con 2 service Center autorizados para la reparación y sellado de motores:

- Prokart Racing: JUAN DAVID PEÑA
- Z RACING: ALBERTO ZURCHER

11.1 Generalidades Service Center

- Todo motor debe llegar sellado y con el pasaporte al Service center.
- El Service Center no entregará ningún motor reparado si el piloto no ha llevado el pasaporte.
- El Service Center NO entregará el pasaporte al piloto si el servicio no ha sido cancelado.
- Están prohibidas las mezclas de motores. Un piloto puede cambiar el cilindro de su motor siempre y cuando lo haya comprado nuevo en el almacén de Rotax.
- Se llevará registro detallado del trabajo que se le haga a cada motor que entre a un service center.

GENERAL

1-Para evitar la sobre revolución de los motores sin carga, contaminación auditiva y humos molestos, estos deberán salir a la pista a temperatura ambiente. Es decir, está prohibido aparte de hacer un chequeo de función (5 segundos en la zona de montaje) el calentamiento de los motores en vacío incluyendo el poner agua caliente en el radiador y se prenderán cuando el jefe de pits lo ordene en pre-grilla para salir a la clasificación, heat o entrenamiento. En caso de comprobarse que o las llantas o motor no estén a temperatura ambiente no podrá salir a la pista perdiendo su salida. Todo lo anterior tendrá una multa automática de \$ 150,000. COP

Cualquier norma que emita BRP será de aplicación inmediata siempre y cuando Deportes A Motor disponga del repuesto. Para cualquier norma que no esté en este reglamento se aplicará el reglamento Particular de la Valida y/o el técnico del Rotax Max Challenge internacional.

2-La numeración en lo sucesivo será así

BABY ECK	B1 –B99 (OBLIGATORIO LA LETRA B)
MICRO MAX	1 – 99
MINI MAX	100 – 199
JUNIOR MAX	200 – 299
125 MAX	300 – 399
DD2	400 – 499
DD2 ÉLITE	500 – 599

En la escogencia de los números tendrá prelación el piloto que lleve más tiempo compitiendo en ROTAX COLOMBIA.

3-Los motores que se dejan en los SERVICE CENTER deberá incluir el Pasaporte expedido por Deportes A Motor. El SERVICE CENTER sellará el pasaporte e incluirá la fecha de reparación.

4-El pasaporte actuará como traspaso del motor en caso de venta y será sellado por Deportes A Motor, y firmado por el anterior y el nuevo propietario.

5- Según las especificaciones de BRP los motores Rotax para poder competir en eventos diferentes al RMC, debe obtener permiso del distribuidor respectivo so pena de no poder participar con ese motor en el RMCC

6- Al final de las válidas sin salir del parque cerrado cualquier motor $\frac{3}{4}$ podrá ser comprado por cualquier piloto que lo requiera al precio de venta de Deportes A Motor que es un 70% del valor total público completo y así lo aceptan los pilotos desde la primera válida en que compitan en cualquier momento.

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES

Los pilotos que quieran salir a representar a Colombia por intermedio del ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA o DEPORTES A MOTOR, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar a Paz y salvo por todo concepto con ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA, CAJICA KART CLUB y DEPORTES A MOTOR como organizadores de RMCC y aportantes económicos a los cupos para el mundial.
2. Las inscripciones deben ser comunicadas y oficializadas a Rotax Colombia con mínimo un (1) mes de anticipación.
3. Deberá incluir dentro de la comunicación los números de series de motores y chasis. En caso de que el chasis no se haya comprado a Deportes A Motor se debe incluir la licencia de importación y factura de compra.
4. Si hubiera por parte de Rotax Colombia o alguien autorizado una oferta de transporte de equipos, deberá confirmar por escrito su aceptación de esta.
5. En caso de que la organización le otorgue a uno o a todos los pilotos los tiquetes y/o hoteles del viaje, los pilotos beneficiados deberán viajar como delegación en el mismo vuelo y hospedarse en el mismo hotel.
6. Los pilotos y sus equipos deberán ocupar las carpas y/o espacios asignados a la delegación y por ningún motivo se podrán negar los derechos entre sí.
7. Deportes A Motor tratará de enviar un representante con las delegaciones quien actuará como Jefe de Delegación y los representará en todos los requerimientos por parte de la organización del evento y a quien deberán reportar todos los miembros de la delegación.
8. Quienes no estén dispuestos a cumplir estas normas no podrán representar la categoría en los eventos oficiales de ROTAX.
9. Pilotos o preparadores que estén inmersos en demandas hacia la categoría Rotax Max Challenge Colombia en el momento de pretender ir o participar en una delegación no serán aceptados.
10. En la categoría Mini se deberán usar las nuevas piezas
 - 5- Exosto o Pipa Código 273137
 - 6- Inserto (Intel restrictor) código 267536
 - 7- se deberá utilizar el Kit MY20 en la categoría Mini Max

La lista de las Partes del Kit



Part-no.	Qty.	Description
651695	1	RADIATOR BRACKET
295923	1	RADIATOR WITH CAP ASSY.
273137	1	MUFFLER ASSY.
267536	1	INTAKE RESTRICTOR
273196	1	EXHAUST SOCKET 22 MM
450360	1	EXHAUST GASKET
250271	1	GASKET
666818	1	ELECTRONIC BOX MINI MAX
898290	1	DESIGNATION LABEL

Utilización Manzanas Delanteras Micro y Mini



Utilizando una regla o lamina no flexible se coloca sobre la Manzana y tomando la medida sobre el Borde superior del Rin no debe sobrepasarse de $\frac{1}{2}$ (Medio) Centímetro.

- 8- Deportes A Motor garantizará la protección de datos de sus clientes por lo cual todos estos están en la obligación de mantener los mismo al día, únicamente en caso de requerimientos de entidades autorizadas se entregan.
- 9- Deportes A Motor, Cajicá Kart Club (o cualquier otro club organizador) del Rotax Max Challenge está en la obligación de vender las manillas de seguros para ser obtenidas por los pilotos a competir en sus validas, (Reglamentado tanto por BRP como por las alcaldías.
- 10- Territorialidad- Deportes A Motor suministrará repuestos tanto a los Service Center; como Motores y Repuestos a los clientes dentro del territorio asignado. Deportes A Motor no podrá vender motores para ser enviados a otros países por lo cual mantendrá una vigilancia de uso en Colombia.
- 11- Los service centers no se autorizan para poner repuestos no comprados a Deportes A Motor en Colombia. La compra de repuestos externos al motor a personas o entidades diferentes a Deportes A Motor puede conllevar a la perdida de la garantía del motor y a la sanción a quien los venda.

12- Los Service Centers deberán mantener un archivo que contenga los datos de reparación de cada motor, mano de obra y piezas cambiadas, cuando se trate de garantías las piezas cambiadas deberán ser enviadas al Distribuidor con la ficha de arreglos. Operación según procedencia:

13- SE permiten utilizar hasta tres empaques de válvula suministrados por Rotax Colombia hasta tanto llegue el nuevo empaque de BRP

Motores que provengan de otros países a competencias en Colombia con sello del país de venta, podrán ser abiertos y reparados en caso necesario, consultando inicialmente la base de datos para asegurarse que tanto el Motor como el sello son del país de procedencia

Motores que provengan de otros países a competencias en Colombia y que su sello no sea de la procedencia de venta del motor Deberá ser consultados a Racing Componentes quienes podrán o no según sus bases de datos permitirles competir o reparar según sea el caso.

Motores que provengan de otros países a competencias en Colombia que no traigan sello no podrán competir ni ser reparados en Colombia.

Motores vendidos en Colombia con sello colombiano que se utilicen en otros países y que vuelvan con el sello otorgado en Colombia podrán seguir compitiendo en Colombia.

Motores vendidos en Colombia con sello colombiano que se utilizan en otros países y que vuelvan con sello del país donde compitió deberán revisarse totalmente en el SC colombiano quienes garantizaran que están en las normas colombianas (es posible que algunas veces estas normas sean parcialmente diferentes). En este caso el piloto deberá presentar copia de la planilla de resultados de su posición que ocupó en la carrera.

Motores vendidos en Colombia con sello colombiano que se lleven a otros países y no compitan y lleguen con el sello de otro país deberán ser revisados en su totalidad por el SC (desarmada 100%) quien determinara si está bajo las normas.

En todos los casos descritos la mano de obra será cancelada por el dueño del motor.

NOTA FINAL

El anexo 1 debe ser entregado el sábado 9 antes de iniciar las prácticas caso contrario no podrá Salir a pista

DEPORTES A MOTOR SAS-PROMOTOR COMERCIAL Y LOGISTICO ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA – SIGLA COMERCIAL DEL CAMPEONATO

Vigente a partir de noviembre 30 del 2021



Aprobado:

Federación Colombiana de Karts

ANEXO # 1

Este anexo hace parte del Reglamento Nacional 2.021 del campeonato ROTAX MAX CHALLENGE COLOMBIA Organizado por Deportes a Motor SAS

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía

No _____, actuando en nombre de

_____, acepto de manera expresa y sin ninguna reserva o condición el presente reglamento, por lo cual acepto que las reclamaciones y recursos únicamente se tramitarán de conformidad con el mismo, sin que en ningún caso pueda acudir a los tribunales de la justicia ordinaria. De igual manera acepto las reglas técnicas de promoción, organización y administrativas de manera integral, las cuales hacen parte del presente reglamento. Dado en Cajicá a los 20 días del mes de Enero de 2.021

Firma _____ C.C